

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Sábado 13 de Septiembre de 1947	Nº 198
--------	---	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
Segunda Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente.—(Concluye) Pág. 1861

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Concédese Carta de Nacionalización Nicaragüense al señor Hans Rodolfo Wettstein 1862
Apruébase el Presupuesto Mensual de Ingresos y Egresos probables formulado por la Junta Local Especial de Beneficencia de Corinto. 1863
Apruébase el Presupuesto Mensual de Ingresos y Egresos probables elaborado por la Junta Local de Beneficencia de Estell. 1863

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos. 1865

SECCION JUDICIAL

Remates. 1865
Títulos Supletorios. 1866
Marcas de Fábrica. 1867
Terrenos Municipales. 1867
Declaratorias de Herederos. 1868
Notificación 1868
Aviso 1868

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Segunda Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente.—(Concluye)

79.-Se procede a incorporar y tomarles la promesa de ley, á los siguientes representantes suplentes:

Justo Jarquín, suplente de Julio C. Quintana V.

Salvador Castillo, suplente de Mariano Argüello Vargas.

Dagoberto Ordeñana, suplente de Alejandro Argüello Montiel.

Se da por incorporados a los citados representantes.

80.-Para el debido conocimiento de la Asamblea, la Secretaría lee la organización de las siguientes comisiones que actuarán en el estudio de las materias correspondientes a los diferentes ramos administrativos:

Gobernación

Dr. Carlos A. Molares.
Dr. Pedro Joaquín Ríos.
Don Aurelio Montenegro.

Relaciones Exteriores

Dr. Manuel Zurita.
Dr. Mariano Valle Quintero.
Dr. Juan José Martínez.

Hacienda

Don Pedro A. Blandón.
Don J. Román González.
Don Adolfo Benard h.

Instrucción Pública

Dr. Francisco Baltodano C.
Don Arturo Cerna.
Br. Juan Francisco Zamora.

Fomento

Don Alejandro Abaunza Espinosa.
Gral. José María Zelaya C.
Dr. José María Borgen h.

Agricultura y Trabajo

Don Fernando Delgadillo Cole.
Don Adolfo Urrutia.
Don Pedro Joaquín Bustamante.

Higiene

Dr. Aaron Tuckler.
Dr. Francisco Machado Sacasa.
Dr. Francisco Baltodano C.

Distrito Nacional

Don Luis Felipe Hidalgo.
Don Alberto Solórzano.
Don Edmundo Rostrán.

Guerra Marina y Aviación

Gral. Ernesto Pereira.
Gral. Santiago Callejas.
Don Federico Torres Molina.

Gracia

Don Mauro Vilchez.
Don Víctor Manuel Talavera.
Dr. José María Borgen h.

Estilo

Dr. Juan José Lugo Marengo.
Don José Coronel Urtecho.
Don Arturo Cerna.

Biblioteca

Dr. Julio C. Quintana.
Don Fernando Delgadillo Cole.
Don Gabry Rivas.

99.-Se lee un proyecto de ley proveniente del Ministerio de Instrucción Pública que tiende a formar, con el 5% de propaganda que se descuenta de los sueldos y sobresueldos de los maestros; un fondo económico que servirá de base para el Seguro Social del Maestro, fondos que serán depositados en cuenta corriente en el Banco Nacional.

Tomado en consideración el anterior proyecto, el Presidente de la Asamblea, representante Baltodano manifiesta, que no obstante de adolecer la iniciativa presentada de omisiones tales como la sanción del Presi-

dente de la República y la fecha, serán tomado en consideración por contener una de las más importantes materias como es la atención dispensada al maestro, que como dijo un famoso escritor español, principia con la historia del mundo, siendo el Gran Patriarca el primer enseñador de la humanidad y agrega: que como deploradamente a este soldado de avanzada de la civilización poco se ha reconocido su valor, esta Asamblea acogerá con el mayor interés la iniciativa presentada, faltando únicamente el factor tiempo de pocos días para su aprobación definitiva.

Pasa al estudio de la comisión que corresponde el proyecto de la referencia.

10.—El representante Lugo Marengo introduce un proyecto de ley reformativo del Reglamento Interior de la Asamblea; y al ser tomado en consideración, el constituyente Ríos hace moción para que pase al estudio de la comisión que corresponde y se ordene la distribución de copias a fin de que pueda la representación darse cuenta de las modificaciones propuestas lo cual no es posible en una rápida lectura.

Tomada en consideración la anterior moción, la adversa el representante Valle Quintero por considerar innecesario tal estudio, toda vez que las reformas propuestas son de mero trámite y procedimiento que nada tienen de sustancial, viniendo en cambio a retardar el estudio del proyecto de Constitución, de mucha mayor importancia.

Declarada por la Presidencia suficientemente discutida la moción Ríos se aprueba, con 25 votos a favor y 11 en contra, pasando en consecuencia el proyecto de reformas al estudio de la comisión de Estilo de la Asamblea.

11.—El constituyente Valle Quintero introduce el proyecto de ley que establece, que cualquier miembro de la Asamblea Nacional Constituyente, propietario o suplente, puede desempeñar cargos de Secretarías y SubSecretarías de Estado, Consulados, puestos de Escuelas y Facultades.

Tomado en consideración al anterior proyecto, se agrega el desempeño de cargos de Miembros de las Juntas de Beneficencia y Personal Médico Quirúrgico de Hospitales, a moción del constituyente Tuckler.

El representante Zurita hace ver que el proyecto presentado por el representante Valle Quintero comprende el articulado de la Constitución; y como fué nombrada una comisión redactora de un ante-proyecto que traerá título a título las reformas a la Carta Magna, opina que reformando fraccionariamente la Constitución no se cumplirá con el Decreto de convocatoria por lo cual adversa el proyecto del representante Valle Quintero.

El representante Lugo Marengo considera importante dejar aclarado el punto en cuestión, lo cual se consigue estableciendo que esa disposición regirá «mientras no se dicte la nueva Constitución».

El constituyente Valle Quintero hace notar al representante Zurita, que su proyecto no se refiere a los miembros del Congreso que son los que comprenderá la Constitución, sino a los miembros de esta Asamblea Constituyente, cuyo estatus jurídico es perfectamente diferente.

El representante Zurita opina que las mismas disposiciones rigen a ambos representantes, toda vez que el constituyente Quintana, por ejemplo, no ha perdido su calidad de tal al ir en misión del Ejecutivo a Río de Janeiro.

Objeta el representante Valle Quintero que el constituyente Quintana salió en virtud de permiso que le otorgó esta Asamblea.

12.—El Presidente de la Asamblea cita para sesión el día de mañana a la hora reglamentaria y señala como orden del día para esta sesión, discutir el proyecto de reforma al Reglamento Interior.

13.—Se levanta la sesión.

Francisco Baltodano C.,
Presidente.

Mariano Valle Quintero,
Secretario.

Manuel F. Zurita,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 980

El Presidente de la República,
Vista la solicitud del señor Hans Rodolfo Wettstein, mayor de edad, casado, negociante, de este domicilio y natural de Saarborg, Lorena, Alemania; relativa a que se le extienda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad alemana al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua, desde hace más de treinta años, dedicado a sus negocios, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 16, ordinal 1) y 219, ordinal 11) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización nicaragüense, al señor Hans Rodolfo Wettstein, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 29 de Agosto de 1947.—V. M. ROMAN.—El Ministro de la Gobernación, Benj. Vidaurre.

Nº 52

El Presidente de la República,
de conformidad con la Ley de Fiscalización de las Cuentas Municipales y de otras
Juntas Locales, fecha 26 de Agosto de 1937,

Acuerda:

Aprobar el Presupuesto Mensual de Ingresos y Egresos probables formulado por
la Junta Local Especial de Beneficencia de Corinto, para el año Fiscal de Julio de 1947
a Junio de 1948, en sesión celebrada el 20 de Mayo de 1947, con asistencia del Pre-
sidente Don José María Vergara, demás miembros y Secretario don Ernesto E. Hinc-
kel, conforme el Acta que dice:

«Acta Nº 97.—En la ciudad de Corinto, a los veinte días del mes de Mayo de
1947, reunida la Junta Local Especial de Beneficencia, con asistencia del Presidente
señor José María Vergara, demás miembros y Secretario que autoriza,

Acuerda:

Aprobar el Presupuesto probable de Ingresos y Egresos, correspondiente al año
Fiscal de Julio de 1947 a Junio de 1948, de la manera siguiente:

INGRESOS:

Rentas Generales	₡	800.00
Rentas Eventuales		1,000.00
Subvención Junta Nacional de Beneficencia		1,000.00
Hospital y Ornato		100.00
	₡	<u>2,900.00</u>

EGRESOS:

<i>Hacienda:</i>		
5% Honorarios Tesorero (calculadamente)	₡	150.00
Sueldo y Honorarios Colector		100.00
Gastos de Tesorería		20.00
Alquiler Local Tesorería		40.00
Sueldo Auxiliar Tesorero		70.00
	₡	<u>380.00</u>
<i>Gobernación:</i>		
Gastos Imprevistos	₡	200.00
Gastos Secretaría		30.00
		<u>230.00</u>
<i>Beneficencia:</i>		
Sueldo 4 Hermanitas (c/u. ₡ 75.00)	₡	300.00
« 4 Sirvientas		120.00
« 1 Enfermera		40.00
« 1 Sirviente		30.00
« 1 Enfermero		50.00
« 1 Director del Hospital		150.00
« 1 Cirujano		150.00
« 1 Capellán		50.00
		<u>890.00</u>
<i>Mantenimiento:</i>		
Alimentación y provisiones	₡	795.00
Compra de medicinas, ropa, material Sanidad y quirúrgico, etc.		605.00
		<u>1,400.00</u>
	₡	<u>2,900.00</u>

Para gastos extraordinarios y especiales que esta Junta autorizare, se tomará de
cualesquier saldo que hubiere en Caja, al terminar el presente año Fiscal de 1946 a 1947.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Agosto de 1947.—LA-
CAYO SACASA.—El Ministro de Beneficencia, Ulises Irías.

Nº 48

El Presidente de la República,
de conformidad con el Arto. 9 de la Ley de Fiscalización de las Cuentas Municipa-
les, y de otras Juntas Locales;

Acuerda:

Aprobar el Presupuesto Mensual de Ingresos y Egresos probables elaborados
por la Junta Local de Beneficencia de Estelí, para el año fiscal del 1º de Julio de
1947 al 30 de Junio de 1948, que dice:

«Presupuesto Mensual de Ingresos y Egresos probables, elaborado por la Junta
Local de Beneficencia de Estelí, para el Año Fiscal de 1947 a 1948», conforme el
detalle siguiente:

INGRESOS:

		<i>Mensuales:</i>	
<i>Rentas Generales:</i>			
Ramo de Cementerio	₡	89.00	
Derechos Reales		119.00	
Impuestos Anuales		104.00	
" Mensuales		93.00	
" Varios		253.00	₡ 658.00
<i>Rentas Especiales:</i>			
Dividendo Lotería Nacional	₡	950.00	
Subvención Junta Nacional de Beneficencia		300.00	1,250.00
<i>Rentas Eventuales:</i>			
Remates			64.00
Suma:			₡ 1,972.00

EGRESOS:

<i>Gastos Ordinarios:</i>			
<i>Gobernación:</i>			
Gastos de Oficina	₡	10.00	₡
Un Amanuense		30.00	40.00
<i>Hacienda:</i>			
Un Tenedor de Libros		30.00	
Un Tesorero con honorarios como sigue: El 3% sobre Rentas Especiales (Ingresos probables ₡ 1,250.00)		37.50	
Y el 5% sobre Rentas Generales y Eventuales (Ingresos probables ₡ 722.00)		36.10	
Un Colector de Fondos con honorarios del 20% sobre lo que colecta (Ingresos probables ₡ 100.00)		20.00	123.60
<i>Beneficencia: Sueldos Hospital:</i>			
Un Médico	₡	75.00	
Una Enfermera Directora		65.00	
Una Ayudante de la Enfermera		15.00	229.00
Dos Cocineras a ₡ 17.00 c/u.		34.00	
Un Mozo de Cocina y mandados		40.00	
<i>Beneficencia: Medicinas Hospital:</i>			
Para Medicinas y Material Sanitario (Gastos posibles)			400.00
<i>Beneficencia: Mantenimiento Hospital:</i>			
Para previsiones de boca, aseo de ropa, luz, combustibles, etc. (Gastos posibles)			936.00
<i>Beneficencia: Hospital Otros Gastos:</i>			
Para utensilios de cocina, remiendos, petates, almohadas, limpieza general y otros gastos menudos (Gastos posibles)			50.00
<i>Beneficencia: Cementerio:</i>			
Un Conserje o Panteonero	₡	45.00	
Para limpieza general, reparaciones, mejoras y útiles del mismo, etc., anualmente ₡ 480.00, a razón mensual		40.00	85.00
<i>Gastos Extraordinarios:</i>			
Para los no previstos de los que anteceden y en cualquiera de los ramos administrativos, previo Acuerdo de la Junta y la aprobación del Ministerio de Beneficencia, anualmente ₡ 960.00, a razón mensual de			80.00
<i>Gastos Especiales:</i>			
<i>Hospital, Construcciones y Reparaciones:</i>			
Se aplicará a esta obra la partida remanente de cada mes. (Remanente posible)			28.40
TOTAL:			₡ 1,972.00

ANOTACIÓN:

Cuando las Rentas Generales no excedan de \$ 600.00, el Tesorero podrá percibir el 5% como honorarios sobre las Rentas Especiales Ingresadas en el mes respectivo provenientes del Dividendo de la Lotería, Subvención de la Junta Nacional y Donativos particulares.

Asciende el presente Presupuesto de Gastos para el año fiscal de 1947/1948, a la suma de Un mil novecientos setentidos córdobas netos, y se eleva al conocimiento del supremo Gobierno en el Ramo de Beneficencia, para su aprobación, si lo tiene a bien. Vice-Presidente, Molsés Mejía V; Director, Dr. Humberto Rodríguez; Vocales, José María Briones, José Altamirano; Secretario, Aniceto Rodríguez.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., cinco de Agosto de mil novecientos cuarentisiete.—LACAYO SACASA.—Ulises Iruas, Ministro de Beneficencia.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 67

El Presidente de la República,
Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda, así: Al Sr. Carlos E. Morales, Jefe de Contabilidad, en lugar del Dr. Serapio Ocampo, quien pasó a otro puesto de la Admón. Pública y a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Y al Sr. Carlos B. Morazán, Tenedor de Libros, en lugar del Sr. Carlos E. Morales, que pasa a otro puesto.

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la autoridad correspondiente y devengarán el sueldo mensual que les asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Septiembre 3 de 1947.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

Nº 70

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º.—Nombrar al Sr. Joaquín Gutiérrez, Jefe del Centro Destilatorio de Diriamba, en lugar del Sr. José Herrera Campos, a quien se le rinden las más expresivas gracias por sus servicios prestados.

2º.—El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Agosto de 1947.—V. M. ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

Nº 84

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Roberto Arévalo Ortega, Comprador General del Gobierno, adscrito al Ministerio de Hacienda, en lugar del Sr. J. Orontes Quinto, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Septiembre de 1947.—V. M. ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3502

Diece meridianas, veinticuatro mes corriente, por ejecución Juan Molina Rodríguez, contra Benicio Centeno Granados, subastaránse mejor postor siguientes propiedades: Huerta dieciocho manzanas, conteniendo tres mil cafetos cosecheros, cuatro manzanas guineos, una con caña azúcar, cercas alambre y piñuelas, lindante: Norte, Juan Blandón; Sur y Poniente, José María Ubeda; Oriente, Isidro Ruedas. Huerta tres manzanas, conteniendo mil cafetos buen estado, una manzana guineos, resto potreros pasto natural, cercas alambre y piñuelas; casa habitación siete varas largo seis ancho, forrada con tablas ocote, cubierta tejas barro, con dos corredores; cuarentiocho tablas canelo, doce pulgadas ancho una de grueso, cinco varas largo; dieciséis alfajías; dieciocho reglas, lindante: Oriente, José María Ubeda; Poniente, camino real, río Jigüina; Norte, Filadelfo Blandón; Sur, José María Hernández. Huerta cuatro y media manzanas, conteniendo dos mil cafetos cosecheros, resto con zacate natural, cercas alambre y piñuelas, lindante: Oriente, Sixto Fuentes; Poniente, Fausto Hernández; Norte, Amalia Padilla; Sur, Carmen Estrada; propiedades situadas valle El Salto, esta jurisdicción.

Base remate: mil quinientos córdobas.

Que posturas en efectivo, salvo el ejecutante, que las puede sin fianza; caso empate, se preferirá al ejecutante.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito, Jinotega, ocho de Septiembre mil novecientos cuarentisiete.—C. Castillo C., Srío. 2109 3 2

Nº 3512

Miércoles diez y siete de Septiembre corriente, cuatro y media de la tarde, este despacho, subastaránse finca rústica "La Esperanza", sita comarca El Reventón, jurisdicción de Managua; de diez y ocho manzanas de terreno propio; tres manzanas cultivadas y el resto inculto; casa de tejas, sobre horcones, forrada en tabla, de ocho varas de largo por seis de ancho, dentro de los linderos siguientes: Oriente, terrenos de Carmen Meza; Occidente, terrenos de Máximo Lezama; Norte, terrenos de Venancio Guerrero; y Sur, camino enmedio, terrenos de Rubén Meza.

Base de la subasta un mil doscientos cuarenta córdobas.

Será adjudicada al mejor postor.

Ejecución de Cristóbal J. Mendoza contra Felipa Villalta Mendoza de Flores.

Dado en el Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito. Managua, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Enmendado—Guerrero.—Vale.—Testado—Gutierr.—No vale.—Guillermo Bermúdez S., Srío.

2104 3 2

Nº 3509

Cuatro tarde, treinta Septiembre, año corriente, subastarse local este Juzgado, dos manzanas y media terreno, esta jurisdicción, linda: Norte, Genaro Navarrete; Sur, Salvadora Hurtado, camino en medio; Oriente, Cecilio Baltodano; Occidente, Florencio Espinosa.

Ejecución Ramiro Laríos contra Juan Antonio Porras, por doscientos córdobas.

Oyese postura.

Dado Juzgado Local Civil. San Rafael del Sur, veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco Gómez—Rafael A. Silva, Srío. Es conforme.—Rafael A. Silva, Srío.

2105 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3264

Leopoldo Vargas Pérez solicita título supletorio casa y solar sitios Puerto San Carlos, con estos linderos: Norte, terrenos nacionales; Sur, propiedad Fidelmo Pilarte, calle en medio; Oriente, casa Elvira Sequeira; Poniente, casa herederos José Angel Robinson.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—C. Albert. Jarquin, Srío.

1944 3 2

Nº 3330

Ednolfo Rivera Vado solicita título supletorio predio rústico seis manzanas de extensión, esta jurisdicción, cercas propias, limitado: Norte, La Esperanza, María Josefa v. de Talavera; Sur, Mérida Sandoval de Rivera; Oriente, Ismael Peralta y Poniente, Augusto Argüello.

Estima predio doscientos córdobas.

Adquirió de Isabel Sandoval.

Quien crea tener derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaimé, veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—A. Morazán, Srío.

1963 3 2

Nº 3208

La señora Concepción Martínez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de una huerta, en esta jurisdicción, de cuatro manzanas y media de capacidad, al Oriente de esta población. Lindante: Oriente, huerta de José Calderón; Occidente, la de José Contreras; Norte, la de Nicolás Contreras; y Sur, la de Luciano Arteaga.

Valor doscientos córdobas.

Quien pueda opóngase término y forma legal.

Juzgado Local. Nagarote, veintidós de Julio de mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Palacios, Srío.

1845 3 2

Nº 3209

La señora Lucía Aguilar se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio, de un solar esquinado situado en el cantón occidental de esta población. Lindante: Oriente, con solar y casa de Fernando Sánchez, calle en medio; Occidente, con el de Esmeralda Reyes; Norte, con el de Basilia Contreras; y Sur, calle en medio, con casa y solar de Angel Gallo.

Valor doscientos córdobas.

Quien pueda opóngase término de ley.

Juzgado Local. Nagarote, veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Palacios, Srío.

1846 3 2

Nº 3210

El señor Pascual Leiva se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de un solar conteniendo una casa pajiza en mal estado, ubicado en el cantón Nor-Occidental de esta población. Lindante: Norte, con predio de María Luisa Leiva; Oriente, con el de don Sixto García; Sur, con el de Josefa Jiménez, hoy de José Santos Gallo; y Occidente, con el de José Esteban Romero, camino en medio.

Valor cincuenta córdobas.

Quien pueda opóngase término de ley.

Juzgado Local. Nagarote, veinticinco de Abril de mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Palacios, Srío.

1847 3 2

Nº 3211

Santiago Méndez solicita título supletorio predio rústico cinco manzanas, jurisdicción Larreynaga. Lindante: Oriente, huertas Teodoro Martínez; Poniente, José Gutiérrez; Norte, Teodoro Martínez; Sur, Raymaldo Ruiz.

Valorado doscientos cincuenta córdobas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro Junio, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E.—José J. Aráuz, Srío.

1848 3 2

Nº 3266

Marcos Padilla, mayor, viudo, agricultor, de La Libertad, solicita título supletorio, finca en Arenas, jurisdicción su domicilio, de cien hectáreas, con café, caña, chagüite, casas pajizas, potreros, rastrojos y árboles frutales, acótanla cercas naturales y alambre. Limitada: Oriente, terreno este Municipio; Poniente, terreno Natalia de Cruz; Norte, posesión Teodosio López; y, Sur, terreno Buena-ventura Picado y Pedro Vargas.

Valorada en cuatrocientos córdobas.

Quien pretenda derecho, preséntese término legal.

Dado Juzgado Distrito. Juigalpa, Agosto veinte de mil novecientos cuarentisiete.—Teodoro Saravia, Secretario.

1904 3 2

Nº 3267

Salvador Rizo solicita título supletorio predio rústico jurisdicción Larreynaga, lindante: Oriente, Gabriel Salamanca; Poniente, Salomón Carvajal; Norte, Juan Castillo; Sur, Concepción Rizo.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintidós Agosto, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Secretario.

1905 3 2

Nº 3369

Estanislao Martínez pide título supletorio, finca rústica, situada jurisdicción Sauce, limitada: Oriente, Tránsito Martínez; Poniente, Gertrudis Meléndez; Norte, camino mediante, Juan Gómez; Sur, Irene Ramírez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta Agosto, mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Ruiz R., Srío.

1989 3 1

Nº 3388

Secundino Machado solicita título supletorio solar y casa ubicados esta ciudad, barrio El Calvario, solar mide veintitrés varas una tercia en cuadro, casa es forro tablas, lindante conjunto: Oriente, Guillermo Blandón; Occidente, Juan Címaco Briones, calle en medio; Norte, Clotilde Machado; y Sur, Filadelfo Dávila.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Local. Estell, primero Octubre, mil novecientos cuarenta y cinco.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.
Es conforme con su original.—R Arsenio Torres, 1998 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 3407

Nicolás Osorno, abogado, de este domicilio, como apoderado de National Distillers Products Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Whiskey y toda clase de bebidas alcohólicas. Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2048 3 1.

Nº 3408

Nicolás Osorno, abogado, de este domicilio, como apoderado de National Distillers Products Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Whiskey y toda clase de bebidas alcohólicas. Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2047 3 1

Nº 3409

Nicolás Osorno, abogado, de este domicilio, como apoderado de The Maltine Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Capitin

Para: toda clase de preparados químicos, medicinales y farmacéuticos. Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2046 3 1

Nº 3410

Nicolás Osorno, Abogado, de este domicilio, como apoderado de Bellows & Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BELLOWS

Para: Whiskey y toda clase de bebidas alcohólicas. Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2045 3 1

Nº 3411

Nicolás Osorno, Abogado, de este domicilio, como apoderado de National Distillers Products Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SUNNY BROOK

Para: Whiskey y toda clase de bebidas alcohólicas. Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2044 3 1

Nº 3412

Nicolás Osorno, Abogado, de este domicilio, como apoderado de National Distillers Products Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

OLD CROW

Para: Whiskey y toda clase de bebidas alcohólicas. Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2043 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 3269

Francisco Martínez Ocampo, mayor, soltero, agricultor, este domicilio solicita arriendo lote terreno ejidal, doce varas ancho, sesenta largo, lindando: Oriente, terrenos Constantino Pereyra; Occidente, Vicente Zamora; Norte, catorce calle sur; Sur, camino Cayuco.

Quien opóngase, hágalo término legal. Distrito Nacional. Managua, veintitres agosto mil novecientos cuarenta y siete.—C. M. Pérez Alonso, Of. Mayor. 1911 1

Nº 1743

Juan Zeledón, mayor de edad, casado, jefe de familia, nicaragüense, este domicilio, solicita cincuenta hectáreas terreno nacional, gratuitamente, situadas en Guasala, esta jurisdicción y lindante: Norte, Isabel Chavarria; Sur, Sebastián Zeledón; Oriente, Nicolás Zeledón; Poniente, El Valle. Tiene mejoras en cuarenta manzanas. Opóngase quien tuviere derecho.

Jefatura Política.—Matagalpa, siete de Junio de mil novecientos cuarentisiete.—R. Navarro.—F. Arturo Mendoza, Secretario. Es conforme.—F. Arturo Mendoza, Srlo. 1454 3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 3484

Pío Francisco Hurtado, solicita declárese heredero bienes, derechos y acciones dejó su muerte su padre Pío Hurtado Calderón, juntamente con menores Germán, Francisco y María Hurtado, representando su difunta madre Isabel Hurtado, quien fué hija causante. Bienes raíces sucesoriales: una caballería y un cuarto tierra medida antigua, sitio «Ciudad Vieja», Departamento Nueva Segovia.

Quien creyere tener igual o mejor derecho, opóngase término ley.

Dado Juzgado de Distrito.—Estelí, diez mañana seis Septiembre mil novecientos cuarenta y siete.—E. Yllescas.—Callixto Gutiérrez B., Srlo.

Estelí, seis Septiembre mil novecientos cuarenta y siete.—Callixto Gutiérrez B., Srlo. 2081 1

Nº 3506

Doctor Rodolfo Ibarra Valdivia, apoderado Doroteo Olivas, mayor de edad, casado, agricultor, domicilio Condega, solicita este Juzgado declárese heredero su mandante, bienes, derechos y acciones su muerte dejó Juan Antonio Bravo, consistentes un derecho cuarto caballería tierra medida antigua, sitio San Juan Pire, jurisdicción Condega, lindante: Oriente, Valle Pedernal; Poniente, sitio Roble; Norte, San Juan Morollica; Sur, San José Pire.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Estelí, nueve mañana, seis Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—E. Yllescas.—Callixto Gutiérrez B., Srlo. 2103 1

NOTIFICACION

Nº 3482

A ustedes señores herederos de doña Braulia Dinarte viuda de Conrado, en vía de notificación, hago saber:

Que en los inventarios solemnes de los bienes relictos de ésta, se ha dictado el auto que literalmente dice: Notaría pública inventariante. Jinotepe, diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarentisiete. Las nueve y diez minutos de la mañana. Procédase a la facción de el inventario solemne de los bienes relictos de doña Braulia Dinarte viuda de Conrado, solicitado por la señora Luisa Ponciana Conrado de Leiva. En consecuencia, se cita a éste y a los coherederos señoras Ana Rosa Guadamuz Conrado, Concepción Guadamuz Conrado, Luisa

Emilia Guadamuz Conrado José Eloy Guadamuz Conrado, Porfirio Guadamuz Conrado, Francisca Urbana Guadamuz Conrado, Guadalupe Guadamuz Conrado, Humberto Guadamuz Conrado, Dionisio Guadamuz Conrado, Angela Acevedo Conrado, Teresa Acevedo Conrado, Cándida Acevedo Conrado, Santos Acevedo Conrado, Miguel Acevedo Conrado, Josefa y Francisca Acevedo Dinarte, representados por su madre Lola Acevedo, Ramona Campos Dinarte, representada por su madre Anita Campos, a doña Francisca Ana Conrado y al representante del Fisco y del Ministerio Público para que comparezcan a estar a derecho si quisieren, previniéndose a todos ellos que dentro del término legal nombren dos peritos tasadores, case de no convenir en un solo, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio si no la hacen. Nómbrase secretario de actuaciones a don Julio César Cruz Castro. Désen los avisos de ley y notifíquense a los citados el presente auto, por medio de «La Gaceta», diario oficial, por ser más de seis. al tenor del Arto. 123 Pr.—Armando Ramírez M.—E. A. Genie, Notario.—Armando Ramírez M., Juez Inventariante.—Julio C. Cruz C., Secretario. 2083 1

AVISO

Nº 3500

Armando Rizo Oyanguren, avisa que por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de dos de Septiembre del corriente año fué autorizado para Cartular como Notario Público de la República de Nicaragua.

Managua, diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—A. Rizo Oyanguren.

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6-
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre . . .	¢ 6.00
Número retrasado	¢ 0.15	Por semestre . . .	¢ 11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre . US\$	3.00	El pago anterior debe haberse en oro americano.
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.